



INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES SOBRE LA PRUEBA ESCRITA DE INGLÉS

Los aspirantes por el turno libre que hayan superado el primer ejercicio están convocados a la realización de la prueba escrita de inglés, correspondiente al segundo ejercicio, **el lunes 6 de abril de 2026 a las 17:00** en el autoservicio del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, ubicado en el **paseo de la Castellana, 162** en Madrid.

Sin perjuicio de lo anterior, aquellos aspirantes por el turno libre que conserven la nota obtenida para este idioma en la convocatoria anterior, en el sentido indicado por el punto 6.3 de la Resolución de 22 de diciembre de 2024 de la Subsecretaría no tendrán que acudir a esta prueba. Del mismo modo, en virtud del punto 6.3 de la Resolución de 22 de diciembre de 2025 de la Subsecretaría, los aspirantes por promoción interna, en la medida en que pertenezcan al Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, están exentos de su realización.

El desarrollo de la prueba obedecerá las siguientes normas:

- Los aspirantes deberán aportar documento acreditativo de su identidad, aceptándose a tales efectos DNI y pasaporte.
- Los aspirantes dispondrán de 90 minutos para para elaborar una redacción por escrito en inglés sobre el contenido del texto leído.
- El texto deberá ser redactado en las hojas autocopiativas que se proporcionará a los aspirantes.
- En la parte superior de cada hoja deberán consignarse el nombre y los apellidos antes de que finalice la prueba. Las hojas deberán ser numeradas.
- No se permiten abreviaturas personales. Únicamente se aceptarán las abreviaturas que hayan sido expresamente utilizadas en el texto leído.
- El Tribunal no responderá a preguntas sobre el contenido de la prueba, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades.
- Está permitido el uso de tapones para los oídos, pero no el de cascos auriculares de ningún tipo.
- **Todos los dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, ordenadores, relojes inteligentes, etc.) deberán permanecer apagados y completamente lejos del alcance del aspirante durante el desarrollo de cada prueba. El incumplimiento de este punto, independientemente del motivo, supondrá la eliminación del aspirante del proceso selectivo.**
- **Se permite el uso de diccionario en papel**, pero no el de diccionarios digitales o aparatos electrónicos de naturaleza similar.

- Finalizada la prueba, cada aspirante deberá introducir las hojas autocopiativas en el sobre que se le entregará. El sobre debe ser cerrado y se deberán consignar el nombre y apellidos del aspirante, así como su firma.
- No estará permitido el abandono de la sala de examen ni durante los primeros diez minutos de cada prueba ni durante los diez últimos. Entre esos dos momentos, si algún aspirante deseara abandonar la sala, deberá levantar la mano y esperar sentado a que algún vigilante recoja su escrito.
- **Cuando se anuncie el final de la prueba, los aspirantes deberán dejar de escribir inmediatamente y esperar sentados a que se recojan sus hojas. El incumplimiento de este punto, independientemente del motivo, supondrá la eliminación del aspirante del proceso selectivo.**

El Presidente del Tribunal